



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, el presente proceso con escrito de contestación de la demanda presentada el Curador Ad Litem de la pasiva, el cual fue radicado el día 25 de octubre de 2021 vía correo electrónico, dentro del término conferido para ello, adicionalmente se informa que se presenta constancia de envió y recibido del telegrama dirigido a la Curadora Ad Litem designada en el presente asunto. Para proveer. Bucaramanga, 29 de octubre de 2021.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, veintinueve (29) de octubre del dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	VÍCTOR HUGO BALAGUERA REYES
DEMANDADOS:	KATHERIN PEÑA GAMBOA OLGA LUCIA MÉNDEZ PEÑA
RADICADO:	680014189001-2019-00106-00
PROVIDENCIA	SUSTANCIACIÓN No. 976
DECISIÓN:	TIENEN POR CONTESTADA LA DEMADA ORDENA CONTINUAR COMPUTO DE TERMINOS AGREGA AL EXPEDIENTE
TRÁMITE:	INSTANCIA

Atendiendo al informe secretarial, se tiene por contestada la demanda propuesta por el Curador Ad Litem designado a la demandada OLGA LUCIA MÉNDEZ PEÑA, se ordena por secretaria continuar el computo del termino de traslado una vez vencido este ingrese nuevamente el proceso al despacho para proferir la correspondiente decisión.

Por otra parte atendiendo al informe secretarial, y visto el memorial y sus anexos radicado mediante correo electrónico por el apoderado demandante, agréguese al expediente la constancia de envió y recibido del telegrama dirigido a la abogada SANDRA LORENA SIERRA BUENO de quien ya obra reparo, indicando la aceptación del cargo como Curador Ad Litem de OLGA LUCÍA MÉNDEZ PEÑA el 15 de octubre de 2021.

Por lo brevemente expuesto, este Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Se tiene por contestada la demanda propuesta por el Curador Ad Litem designado a la demandada OLGA LUCIA MÉNDEZ PEÑA, se ordena por secretaria continuar el computo del termino de traslado una vez vencido este ingrese nuevamente el proceso al despacho

SEGUNDO: Agréguese al expediente la constancia de envió y recibido del telegrama dirigido al Curador Ad Litem SANDRA LORENA SIERRA BUENO, según lo expuesto en precedencia.

Sobre el valor del recibo, se decidirá en el momento de liquidar las costas procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA ROCÍO QUIROGA GUTIÉRREZ
JUEZ



NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 42** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **02 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

DSV

Firmado Por:

Angela Rocio Quiroga Gutierrez

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d2495671852056ac779cde159f514fcb035430db354fa6450d9bba2d68fee324

Documento generado en 28/10/2021 11:59:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>